LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LA SIGUIENTE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, y Contratos, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante circular número 2417 del 22/4/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO	
823	BENEFICIO SAN JERONIMO, S.A. 1/	

¹/ correspondiente al 2do trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers Director Ejecutivo